



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

14507 *Reglamento Teleasistencia*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 31 de julio de 2014 aprobó inicialmente el Reglamento del servicio de Teleasistencia domiciliaria de este Ayuntamiento, indicando que los interesados y las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores establecidas en el ámbito municipal que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales, la pueden examinar y, en su caso, presentar alegaciones, en las oficinas municipales, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de el BOIB; si no se presentan se convertirá en definitivamente aprobada y se publicará el texto íntegro en el BOIB.

Campos, 1 de agosto de 2014

El Alcalde

Sebastià Sagreras Ballester

